



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Expediente: 11001-31-03-002-2019-00696-00

Bogotá D.C., 129 SET. 2023

RADICACIÓN: 2019 - 00696
PROCESO: PERTENENCIA

Para todos los efectos legales pertinentes, adviértase que la parte actora descorrió el traslado de las excepciones de mérito formuladas por la demandada.

*Vencido como se encuentra el traslado a que se refieren los artículos 110 y 370 del Código General del Proceso, el Juzgado **RESUELVE**:*

- 1. Para efectos de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del C. G. P., se fija la hora de las 10:00 a.m. del día 5 del mes de diciembre del año 2023.¹**
- 2. Acorde con lo previsto en los numerales 1° y 7° del artículo 372 ibídem, se previene a las partes, que en esta diligencia se llevara a cabo el saneamiento, conciliación, interrogatorio de parte, fijación de litigio.**
- 3. En razón de lo anterior, las partes deberán comparecer virtualmente junto con sus apoderados a la práctica de la diligencia.**
- 4. La inasistencia de las partes o sus apoderados a la diligencia aquí programada, acarreará las consecuencias pecuniarias, procesales y probatorias previstas en el referido artículo 372.**
- 5. De conformidad con el parágrafo del artículo 372 ejusdem, se procede a decretar las pruebas solicitadas.**

PARTE DEMANDANTE

Documentales

Las documentales fueron aportadas con la demanda, las cuales se tendrán en cuenta de conformidad con el artículo 244 del Código General del Proceso.

Testimoniales

Se decretan los testimonios de los señores Marcela Bossa Gonzalez, Armando Cruz, Daisy Leonor Mongui, Ana Astrid Samper, Maria Eugenia Gonzalez, Javier Lopez, Lila Galindo Y Magdalena Sotelo Rojas que serán recibidos en la audiencia de instrucción y juzgamiento.

PARTE DEMANDADA

¹ Las partes y sus apoderados deberán conectarse por la plataforma Teams 15 minutos antes de la hora programada para la realización de la audiencia, la secretaría de este despacho judicial remitirá el acceso a la reunión.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Expediente: 11001-31-03-002-2019-00696-00

Documentales

Las documentales fueron aportadas con la contestación de la reforma de la demanda, las cuales se tendrán en cuenta de conformidad con el artículo 244 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

AFTM

OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
Nº <u>095</u>	De Hoy <u>L 2 OCT. 2023</u>
A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO	